EXENTO

ARICA
MUNICIPALIDAD

RESTITUYE B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO UBICADO EN BALMACEDA CON JOAQUIN ARACENA PATENTE ROL 2-17515

DECRETO: **Nº 1884 /2025**
ARICA, **17 de Febrero de 2025**

V I S T O S:

El Reglamento Nro. 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 05/2023 sobre Derechos Municipales año 2024 y carta de Sra. Ana Saavedra Laura de fecha 03/02/2025.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
4. Ordenanza Nro. 05/2023, sobre retiro de kiosco desde el Bien Nacional de Uso Público efectuado por DIMAO.
5. Carta de la Sra. Ana Saavedra Laura de fecha 03/02/2025, en la cual informa que restituye el espacio público autorizado por la municipalidad para la instalación de kiosco confitero en calle Balmaceda con Joaquín Aracena.

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Confitero ubicado en calle Balmaceda con Joaquín Aracena, por renuncia de la titular Sra. Ana Saavedra Laura, cedula de identidad [redacted] la cual no registra deuda de uso del BNUP y ha procedido a eliminar la patente comercial Rol 2-17515 con fecha 04/02/2025.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales, a doña Ana Saavedra Laura en la dirección de Cardenal N° 2381, Pb. Cabo Aroca, correo electrónico: [redacted], celular +[redacted], comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/LZF/MGV/MHG/FVP/fvp